ACTA DE MESA DE TRABAJO
Prórroga de la suspensión de los Contratos No. 358 y No. 356 de 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN

Fecha	15 de octubre de 2026
Hora de inicio	11:00 a. m.
Hora de finalización	12:30 p. m.
Lugar	Sede de CORCUMVI, Cra. 45a No. 8-16/50, barrio La Esperanza, Villavicencio, Meta
Contratos	Contrato de Obra No. 358 de 2025 y Contrato de Interventoría No. 356 de 2025
Objeto	Verificar el estado del componente eléctrico y resolver sobre la prórroga del término de la suspensión

2. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	ENTIDAD O CONTRATISTA
ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Director General y Ordenador del Gasto	CORCUMVI
JOHN FITZGERALD PINZÓN LEÓN	Apoyo a la Supervisión	CORCUMVI
SANTIAGO DAZA TRUJILLO	Abogado Contratista	CORCUMVI
YEIMY LIZETH QUINTERO MOLINA	Representante Legal	CONSORCIO CS INFRA – CR
	Especialista eléctrico	CONSORCIO CS INFRA – CR
GLORIA ELSY CARDONA RODRÍGUEZ	Representante Legal	CONSORCIO CC&P
MARTHA ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ	Directora de Interventoría	CONSORCIO CC&P
HOLMAN WEIMAR SUÁREZ NIÑO	Especialista eléctrico	CONSORCIO CC&P

3. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra manifestó que, durante el término de la suspensión, culminó la determinación de la carga total de la instalación eléctrica del Teatro, incorporando las nuevas cargas correspondientes a los equipos de aire acondicionado y a los equipos del sistema de bombeo de la Red Contra Incendios. La carga total se encuentra establecida y sobre ella quedaron definidas la capacidad del transformador y el esquema de distribución.

Manifestó igualmente que, establecida la carga total y confirmada la insuficiencia de capacidad de la infraestructura eléctrica existente asociada a la red de alimentación de la Alcaldía, radicó ante la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA la solicitud de disponibilidad de servicio y asignación del punto de conexión a la red de Media Tensión existente frente al inmueble.

La Interventoría verificó ambas manifestaciones y las encontró conformes.

4. ESTADO DE LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA

La definición final de la solución eléctrica depende del pronunciamiento de la electrificadora sobre el punto de conexión, el nivel de tensión y las condiciones técnicas de la acometida, por tratarse de la empresa operadora de la red. Dicho pronunciamiento corresponde a un tercero ajeno a la relación contractual y no depende de la voluntad de las partes ni de su diligencia.

Las partes coinciden en que, mientras la electrificadora no se pronuncie, no resulta técnicamente posible ejecutar los veinticinco (25) ítems no previstos del capítulo del sistema eléctrico, por valor total de $389.737.288,00, cuyas especificaciones dependen del punto de conexión asignado. Ejecutarlos antes del pronunciamiento obligaría previsiblemente a rehacerlos.

Los ítems no previstos netamente eléctricos cuya ejecución depende de dicho pronunciamiento son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR
N.P 5,13	Letrero salida de emergencia LED con batería	UND	10	$2.666.240,00
N.P 5,14	Luminaria de emergencia R1	UND	15	$3.034.215,00
N.P 5,15	Tablero de distribución TGA general en lámina	UND	1	$20.499.429,00
N.P 5,16	Ducto 2" cert. EMT x 3 m TBD	ML	51	$3.650.223,00
N.P 5,17	Tubo EMT 3/4 Maxwell cert.	ML	800	$27.574.400,00
N.P 5,18	Terminal EMT 3/4	UND	400	$2.856.800,00
N.P 5,19	Tomas GFCI con polo a tierra	UND	2	$450.048,00
N.P 5,20	Panel LED redondo 18 W IP20	UND	58	$3.670.414,00
N.P 5,21	Sensores de movimiento 360°	UND	14	$1.425.032,00
N.P 5,22	Acometida parcial 3#2 + 1#2 + 1#2 HFPR	ML	50	$9.698.700,00
N.P 5,23	Acometida parcial 3#8 + 1#8 + 1#10 HFPR	ML	50	$2.672.850,00
N.P 5,24	Cinta LED 110V 3500K con derivaciones	ML	100	$6.922.200,00
N.P 5,25	Transformador trifásico de 75 KVA	UND	1	$55.479.670,00
N.P 5,26	Cable de cobre monopolar 15 KV, XLPE, 3 x N° 2	ML	30	$7.034.490,00
N.P 5,27	Celda gabinete para transformador	UND	1	$12.521.439,00
N.P 5,28	Juego de terminales premoldeadas tipo exterior	UND	3	$2.761.800,00
N.P 5,29	Maniobra en línea viva	H	4	$4.901.484,00
N.P 5,30	Caja de inspección doble para canalización	UND	1	$2.415.251,00
N.P 5,31	Canalización, zanja y rellenos para ductos PVC 6"	ML	30	$4.255.560,00
N.P 5,32	Tablero general baja tensión con gabinete	UND	1	$20.368.429,00
N.P 5,33	Malla a tierra cable 2/0 N° 4,3 CW	UND	1	$3.882.980,00
N.P 5,34	Transferencia automática tablero general	UND	1	$13.902.665,00
N.P 5,35	Barraje derivación WTEN 200 A 6 vías 6 KV	UND	3	$11.407.644,00
N.P 5,36	Terminales premoldeadas tipo codo 15 KV 200A #2	UND	9	$17.245.818,00
N.P 5,37	Planta eléctrica de 100 KVA (generador)	UND	1	$148.439.507,00
TOTAL CAPÍTULO N.P SISTEMA ELÉCTRICO				**$389.737.288,00**

La causa descrita es ajena a la voluntad de las partes y subsiste en los mismos términos en que fue consignada en el numeral 3 del Acta de Suspensión No. 1 del 16 de septiembre de 2026.

5. DECISIÓN

Verificado que la causa que motivó la suspensión no ha sido superada y que su término vence en el día de hoy, las partes acuerdan prorrogarla por treinta (30) días calendario adicionales, término que

la Interventoría estima suficiente para obtener el pronunciamiento de la electrificadora y consolidar el diseño definitivo del componente eléctrico.

Suspensión No. 1	16 de septiembre al 15 de octubre de 2026	Treinta (30) días
Prórroga No. 1 a la suspensión	16 de octubre al 14 de noviembre de 2026	Treinta (30) días
Término total suspendido	16 de septiembre al 14 de noviembre de 2026	Sesenta (60) días
Fecha prevista de reiniciación	15 de noviembre de 2026	
Nueva fecha de terminación	26 de noviembre de 2026	

Las actas de prórroga de uno y otro contrato se suscriben en la fecha, en el formato FL043, con anterioridad al vencimiento del término original, de modo que el plazo de ejecución permanece suspendido de manera ininterrumpida. La prórroga no modifica el valor de ninguno de los dos contratos.

Si el pronunciamiento de la electrificadora se produce antes del vencimiento del término prorrogado, las partes suscribirán el acta de reinicio en la fecha en que ello ocurra, sin necesidad de agotar los treinta (30) días calendario, conforme a la cláusula TERCERA de las actas de prórroga.

Durante el término prorrogado no se ejecutará obra. Las actividades de gestión ante la electrificadora y de definición del diseño eléctrico tienen naturaleza documental y preparatoria, se desarrollarán fuera del sitio de los trabajos y no generan derecho a pago, reconocimiento ni contraprestación de ninguna especie.

6. COMPROMISOS

N°	Compromiso	Responsable	Fecha límite
1	Radicar ante la aseguradora y ante CORCUMVI el anexo de modificación de las garantías que incorpore el período prorrogado	Contratista de obra y de interventoría	20 de octubre de 2026
2	Aportar la memoria de cálculo de la carga total y copia del radicado de la solicitud ante la electrificadora	Contratista de obra	20 de octubre de 2026
3	Adelantar la gestión ante la electrificadora y aportar su pronunciamiento tan pronto se produzca	Contratista de obra	Dentro del término prorrogado
4	Informar por escrito a la Corporación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al pronunciamiento, que existen condiciones técnicas para reanudar	Interventoría	Dentro del término prorrogado
5	Presentar la solución eléctrica definida, con el concepto de la Interventoría	Contratista de obra e Interventoría	6 de noviembre de 2026
6	Suscribir el acta de reinicio	CORCUMVI	A más tardar el 15 de noviembre de 2026

7. CONSTANCIAS

Primera. La prórroga acordada se funda exclusivamente en la persistencia de la causa descrita en los numerales 3 y 4 de la presente acta.

Segunda. La prórroga de la suspensión no constituye prórroga del plazo de ejecución del contrato, el cual se reanudará a partir de la suscripción del acta de reinicio.

Tercera. Lo aquí acordado se recoge en las actas de prórroga de la suspensión de cada contrato, suscritas en la misma fecha en el formato FL043, cuyas estipulaciones se entienden incorporadas a la presente.

Siendo las 12:30 p. m. se da por terminada la sesión, y para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Director General y Ordenador del Gasto
CORCUMVI

YEIMY LIZETH QUINTERO MOLINA
Representante Legal
CONSORCIO CS INFRA – CR

GLORIA ELSY CARDONA RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO CC&P

MARTHA ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ
Directora de Interventoría
M.P. 252025-4802 CND

JOHN FITZGERALD PINZÓN LEÓN
Apoyo a la Supervisión
M.P. 2520258439 CND

SANTIAGO DAZA TRUJILLO
Abogado Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: Santiago Daza Trujillo	Abogado Contratista	
Revisó: John Fitzgerald	Cps- apoyo a la Supervisión	